



# CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

PROVINCIA DE LA RIOJA

EXPEDIENTE:

CC  
CÓDIGO

0038  
NÚMERO

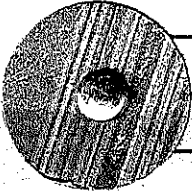
2023  
AÑO

PROYECTO DE: Reforma

INICIADO EN: Mesa de Entradas y Salidas FECHA: 08/11/2023

AUTOR/AUTORES: Bloque Unión por la Patria

ASUNTO: Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Función Ejecutiva a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, realice un informe conforme al Inciso 16) Artículo 4º de la Ley Nº 10.609 – Función Municipal: Coparticipación Municipal rango constitucional.-



FIRMA

| PASE                            | FECHA    | SESIÓN | FIRMA |
|---------------------------------|----------|--------|-------|
| PRESUPUESTO Y RÉGIMEN ECONÓMICO |          |        |       |
| FUNCIÓN MUNICIPAL Y FEDERALISMO | 14/12/23 |        |       |
|                                 |          |        |       |
|                                 |          |        |       |
|                                 |          |        |       |
|                                 |          |        |       |
|                                 |          |        |       |

NORMA: Nº:



La Rioja, 8 de noviembre de 2023

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

### PEDIDO DE INFORME

Señoras y Señores Constituyentes

Elevamos a consideración de la Convención Constituyente, el presente pedido de informe; todo de conformidad con lo establecido en la Ley N° 10.609, art. 4 punto "16" **Función Municipal: Coparticipación municipal rango constitucional**; dada en la Sala de sesiones de la Legislatura Provincial, con fecha 15 de diciembre del año dos mil veintidós.

**DESTINATARIO: Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Provincia de La Rioja**

**SR. MINISTRO**

**Cr. JORGE QUINTERO**

### SOLICITUD DE INFORME:

Atento a los temas habilitados por la Ley N° 10.609 art. 4 punto "16" se solicita que informe a la Convención Constituyente los siguientes puntos:

Régimen de Coparticipación de Impuestos entre la Provincia y sus Municipalidades establecidos en la Ley N° 9.782.

Normas que complementan y reglamentan la Ley N° 9.782.

Normas de administración financiera a través del cual se gestiona y se registra la ejecución de recursos y gastos del sector Público Provincial.

Composición de la masa de recursos a distribuir (primaria y secundaria).

Modalidad de transferencia.

  
MARIANA CARINA NICOLÁS TELLO Carrizo Silvia Andrea  
CONVENCIÓN CONSTITUYENTE CONVENCIÓN CONSTITUYENTE  
SAN BLÁS DE LOS SAUCES

Se hace saber a Ud. Que conforme al Art. 36 del Reglamento Interno de la Convención Constituyente, deberá emitir el presente informe en el plazo de DIEZ (10) días hábiles, a partir de su notificación por Secretaria de la Convención.

Para mayor ilustración se transcribe el Art. 36.- *INFORMES. Las comisiones están facultadas para requerir a las oficinas u organismos correspondientes a las tres (3) Funciones del Estado Provincial y a los municipios, así como a las empresas prestatarias de servicios públicos, organismos descentralizados, entidades académicas y todo aquel sujeto del sector público o privado que resulte conducente en los términos de la Ley N° 10.609 todos los informes o datos que fueran pertinentes para el estudio de los asuntos sometidos a su consideración, a través de las Autoridades de la Comisión y éstos están obligados a emitirlos en un plazo máximo de diez (10) días hábiles desde su notificación por Secretaría de la Convención.-*

Saludo a Ud. Con atenta consideración

Juan Florencio Boyón  
Convencional Constituyente  
Orizaba, V. P.

**Picon Claudia Carina**  
CONVENIONAL CONSTITUYENTE  
ARAUCO

**Delgado Patricia del Valle**  
CONVENIONAL CONSTITUYENTE  
ARAUCO

**Pesce Shirley del Lujan**  
CONVENIONAL CONSTITUYENTE  
ROSARIO VIEIRA PENALOSA

**Carrizo Silvia Andrea**  
CONVENIONAL CONSTITUYENTE  
SAN BLAS DE LOS SAUCES

**Andrada Mariana Fany**  
CONVENIONAL CONSTITUYENTE  
JUAN FACUNDO QUIROGA

**Leyes Marisa Nicolasa**  
CONVENIONAL CONSTITUYENTE  
GENERAL SAN MARTIN